



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**

Fecha expedición: 2022/02/15 - 21:29:32
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN DCfu3wdQTm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO
SIGLA: COOPDINA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901364835-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0017657
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 06 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 15 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 31,396,983.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 21 NO 25-39
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3041000932
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6068712558
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTO
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coodinamonetario@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 20 26-45 P 1
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3041000932
TELÉFONO 2 : 6068712558
CORREO ELECTRÓNICO : coodinamonetario@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coodinamonetario@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6499 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**

Fecha expedición: 2022/02/15 - 21:29:32
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN DCfu3wdQTm

PENSIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA ES EL ESTRUCTURAR Y BRINDAR SERVICIOS SOCIALES A SUS ASOCIADOS CON RECURSOS LÍCITOS, PARA SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. LOS CRÉDITOS SE PODRÁN HACER A TRAVÉS DE LIBRANZA Y/O PAGARÉ.

CERTIFICA

ACTIVIDADES. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SUMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS, CONCEDER PRÉSTAMOS, REALIZAR INVERSIONES, CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS Y ASOCIARSE, FOMENTAR Y/O PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA, PROMOVER ACTIVIDADES SOCIALES, DESARROLLAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVISIÓN Y SOLIDARIDAD Y LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS O COMPLEMENTARIAS.

CERTIFICA

SECCIONES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES, LA COOPERATIVA CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES SECCIONES: 1. SECCIÓN DE CRÉDITO POR INTERMEDIO DE ESTA SECCIÓN SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CONCEDER PRÉSTAMOS A SUS ASOCIADOS Y CLIENTES, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO QUE PARA EL EFECTO EXPIDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. B. OBTENER RECURSOS DE ENTIDADES FINANCIERAS O PARTICULARES PARA APLICAR AL SERVICIO DE CRÉDITO. 2. SECCIÓN DE CONSUMO. POR INTERMEDIO DE ESTA SECCIÓN SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL DE SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS, BIENES BÁSICOS Y MERCANCÍAS EN GENERAL. B. CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON EMPRESAS Y ENTIDADES ESPECIALIZADAS, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS. 3. SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. POR INTERMEDIO DE ESTA SECCIÓN SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CONTRATAR SERVICIOS DE SEGUROS DE PREVISIÓN ASISTENCIAL Y SOLIDARIA PARA SUS ASOCIADOS. B. REALIZAR CONVENIOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN. C. DISEÑAR, PROMOVER Y REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE EVENTOS DEPORTIVOS CULTURALES, SOCIALES Y DE RECREACIÓN. D. CONCEDER AUXILIOS DE SOLIDARIDAD A LOS ASOCIADOS DE ACUERDO A REGLAMENTACIÓN QUE EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4. SECCIÓN SERVICIOS ESPECIALES POR INTERMEDIO DE ESTA SECCIÓN SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: C. OFRECER SERVICIOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN REQUERIDOS POR



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**

Fecha expedición: 2022/02/15 - 21:29:32
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN DCFu3wdQTm

ENTIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y SOLIDARIAS. D. DESARROLLAR PROYECTOS DE INVERSIÓN POR CUENTA DE LA COOPERATIVA, GENERADORES DE EMPLEO Y DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

Patrimonio. El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales, individuales, los amortizados, ordinarios, voluntarios y extraordinarios, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial, los superávit por valorizaciones y los excedentes no aplicados. El patrimonio de la cooperativa será variable e ilimitado.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	OCAMPO PATIÑO URIEL	CC 10,235,817

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GIRALDO GIL JOHN JAIRO	CC 10,220,705

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	VELASQUEZ AGUDELO JOSE ARLEY	CC 16,206,811

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	FRANCO GUTIERREZ GUILLERMO ANTONIO	CC 10,212,194

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	TAMAYO GALVIS CRISTOBAL	CC 4,560,585



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO

Fecha expedición: 2022/02/15 - 21:29:32
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN DCfu3wdQTm

ADMINISTRACION

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ACEVEDO FRANCO LUZ ALBA	CC 24,309,148

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LADINO LOAIZA LEONEL ANGEL	CC 4,545,988

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BALLESTEROS LONDOÑO JOSE NEVIO	CC 4,304,184

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GALVIS AGUIRRE MARIA ROSALBA	CC 21,619,621

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARDONA OSORIO MARIA LEONOR	CC 30,286,670

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**

Fecha expedición: 2022/02/15 - 21:29:32
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN DCfu3wdQTm**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MORENO RIVERA CARLOS JACINTO	CC 10,243,328

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA: LA ADMINISTRACIÓN DE LE COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL GERENTE Y LOS COMITÉS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTARÁ INTEGRADO POR CINCO (5) ASOCIADOS HÁBILES CON SUS SUPLENTE NUMÉRICOS, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS INSTITUCIONALES DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REMOVIDOS POR LA MISMA ASAMBLEA CUANDO SE CONSIDERE QUE NO CUMPLEN SUS FUNCIONES.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - FIJAR LA CUANTÍA DE LAS FIANZAS QUE DEBE OTORGAR EL GERENTE Y LOS DEMÁS EMPLEADOS DE MANEJO, EXIGIR SU OTORGAMIENTO Y HACERLAS EFECTIVAS SI ES EL CASO. - AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. - AUTORIZAR INVERSIONES Y GASTOS QUE SUPEREN SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE.

EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS EMPLEADOS. EL GERENTE SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

EN ADICIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS RELACIONADAS CON LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES EN EL ESTATUTO, LOS GERENTES O REPRESENTANTES LEGALES, DEBERÁN, ENTRE OTRAS: - DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y VELAR POR LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA. - CONTRATAR Y MANTENER PERSONAL COMPETENTE. - DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS. - EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. - PROCURAR PORQUE TODOS LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES. - RESPONDER POR LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INCLUYENDO LOS DE EDUCACIÓN CORPORATIVA, PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD. - EJECUTAR GASTOS QUE NO SUPEREN EL EQUIVALENTE A SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. - DISEÑAR E IMPLEMENTAR Y VELAR POR LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA. - DISEÑAR Y SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS PLANES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS DE SU COMPETENCIA Y VELAR POR SU EFECTIVA APLICACIÓN. - ADOPTAR Y PONER EN PRÁCTICA LAS POLÍTICAS PRUDENTES Y TRANSPARENTES EN MATERIA DE RIESGOS Y EN LA OBSERVANCIA DE NORMAS CONTABLES. - CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES, REQUERIMIENTOS U ÓRDENES QUE SEÑALEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN O FISCALIZACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARDONA JIMENEZ CARLOS ALBERTO	CC 10,241,479	32513-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**

Fecha expedición: 2022/02/15 - 21:29:32
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN DCfu3wdQTm

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12,475,552

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6499

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-05-06 12:53:53
No. de Radicado: 20223900157841

AUTO

Por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**, con sigla **COOPDINA**, identificada con **Nit. 901-364-835-3**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 35 y 36 de la Ley 454 de 1998, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y;

CONSIDERANDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

Se inicia procedimiento administrativo de tipo sancionatorio en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**, con sigla **COOPDINA**, identificada con **Nit. 901-364-835-3**, que puede ser ubicada en la dirección Manizales CRA 21 NO 25-39, correo electrónico: coopdinamonetario@gmail.com

2. ANTECEDENTES.

Mediante memorando interno No. 20223210011123 de fecha 10 de marzo de 2022, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la mencionada organización solidaria pertenece al tercer nivel de supervisión, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Adjunto al memorando en mención, allegó copia del memorando interno No. 20223210010773 del 1 de marzo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, solicitando se certificara que las Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, no tienen código SES



390-

Página 2 de 6

asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Así mismo allegó el memorando 20221200011053 de fecha 9 de marzo de 2022, por el cual la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que se constató que las Entidades relacionadas en el memorando 20223210010773 del 1 de marzo de 2022, no tienen código SES asignado, y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020, salvo las siete (7) entidades allí relacionadas.

3. CONSIDERACIONES

3.1. Niveles de supervisión, periodicidad y fechas de presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas:

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

El Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello, los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2159 de 1999, la periodicidad de los reportes que debían enviar a la Superintendencia las entidades de la economía solidaria del tercer nivel de supervisión era anual, sin perjuicio de que la Superintendencia estableciera períodos inferiores, para el reporte de determinados indicadores.

Ahora bien, en el capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se fijaron los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

390-

Página 3 de 6

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 004 de 2008. 2022-05-06 12:53:53

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa N° 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación.

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficial, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020 recogió en el capítulo I del título II, lo relacionado con los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros.

En el numeral 6.1. se indica que las organizaciones deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.
- Estados Financieros individuales y separados.
- Estados Financieros Consolidados.
- Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria

Con relación al Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en el numeral 6.2. se establece que este formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES) de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2.2 y 6.2.3. del presente Título.

Que, en consecuencia, la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**, con sigla **COOPDINA**, identificada con **Nit. 901-364-835-3**, debía presentar los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, para las vigencias 2020 y 2021, con una periodicidad semestral, a través del aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES).



390-

Página 4 de 6

3.2 Del material probatorio recaudado

Documentales:

2022-05-06 12:53:53

3.2.1. Certificado de existencia y representación legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**, identificada(o) con **Nit. 901-364-835-3** expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, de fecha 15 de febrero de 2022.

3.2.2. Memorando interno No. 20223210010773 del 1 de marzo de 2022 y anexo de la relación en Excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.2.3. Memorando interno No. 20221200011053 de fecha 9 de marzo de 2022.

3.2.4. Memorando interno No. 20223210011123 de fecha 10 de marzo de 2022 y anexo de la relación en Excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.3. De la motivación para iniciar la investigación administrativa sancionatoria.

En ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control de las organizaciones de economía solidaria que se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el delegado para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, le comunica a **COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**, con sigla **COOPDINA**, identificada con Nit. **901-364-835-3**, que procederá a iniciar investigación administrativa sancionatoria, en razón a las siguientes circunstancias:

3.3.1. En cumplimiento de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria realizó una verificación de información en sus sistemas para determinar el cumplimiento de los plazos para el reporte de la información financiera por parte de las entidades sometidas a su control, encontrando que **COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**, con sigla **COOPDINA**, identificada con **Nit. 901-364-835-3** no presentó los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

3.3.2. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, constató que la mencionada organización solidaria, no tiene código SES asignado y no ha presentado los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021.

3.3.3. En consecuencia, se observa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**, con sigla **COOPDINA**, identificada con **Nit.901-364-835-3**, no realizó el reporte de los

“Super-Visión” para la transformación 



390-

Página 5 de 6

estados financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión de los períodos con a 30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021 y 31/12/2021 dentro de las fechas establecidas por este ente de supervisión. 2022-05-06 12:53:53

3.3.4. Por tanto, se investigará si la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**, con sigla **COOPDINA**, identificada con **Nit. 901-364-835-3**, ubicada en **Manizales CRA 21 NO 25-39**, correo electrónico: coopdinamonetario@gmail.com, ha vulnerado las disposiciones propias determinadas en:

- La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, modificada por la Circular Externa 001 del 08 de febrero de 2016 y la Circular Externa No. 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación, vigentes hasta el 26 de enero de 2021.
- La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3.1 del capítulo I del título II.

3.4. De la competencia

La Presidencia de la República de Colombia ejerce por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:

“Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de la misma, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria”.

El artículo 36, numeral 7, de la Ley 454 de 1998, establece que el Superintendente de la Economía Solidaria, podrá imponer multa a título institucional a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos, cuando evidencie que se ha vulnerado una norma de su estatuto o reglamento o cualquiera otra legal a la que la organización solidaria debió sujetarse.

Respecto a la facultad de prevención y sanción que trata el artículo 3° numeral 5° del Decreto 186 de 2004, el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, ha previsto un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general y supletorio, que se aplica para los casos frente a los cuales no exista procedimiento especial o cuando se presenten situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.



390-

Página 6 de 6

De conformidad con las facultades legales y el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general contenido en el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, el Superintendente delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ostenta la facultad sancionadora, para adelantar la actuación procesal a título institucional. 2022-05-06 12:53:53

En mérito de lo expuesto, y en uso de sus facultades, el Superintendente delegado para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Iniciar proceso administrativo sancionatorio a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**, con sigla **COOPDINA**, identificada con Nit. **901-364-835-3**, que puede ser ubicada en la dirección Manizales CRA 21 NO 25-39, correo electrónico: coopdinamonetario@gmail.com, conforme a lo establecido en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, COMUNICAR el contenido del presente auto a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO**, con sigla **COOPDINA**, identificada con Nit. **901-364-835-3**, en dirección Manizales CRA 21 NO 25-39, correo electrónico: coopdinamonetario@gmail.com

ARTÍCULO 3°. INCORPORAR a la presente investigación las pruebas documentales recaudadas a la fecha.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF

Superintendente Delegado para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTANA VÁSQUEZ

Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-05-10 09:56:02
No. de Radicado: 20223900170951

Señores:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO – COOPDINA
Nit. 901364835

Correo electrónico: coopdinamonetario@gmail.com

Dirección: Manizales, CRA 21 NO 25-39

Ciudad.

Asunto: Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa le informa que se profirió el auto No. 20223900157841 de 6 de mayo de 2022, de apertura de investigación administrativa sancionatoria de conformidad con los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, del cual, he adjunta copia.

La Organización Solidaria podrá autorizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos dentro del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, a través de autorización escrita del representante legal que contenga razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad y el correo electrónico al cual deberá surtirse la notificación.

La autorización deberá remitirse al siguiente correo electrónico: investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co, allegando los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición).

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, *“Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al*



390- *Página 2 de 2*
renuente, en los términos del artículo 90 de este Código”.

Cordialmente,

2022-05-10 09:56:02

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF
Superintendente Delegado para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Anexo: auto de apertura No. 20223900157841 de 6 de mayo de 2022
Proyectó: MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTANA VÁSQUEZ
Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO

Identificador Único de Documento: 20220510095602
Copia en papel autenticada de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Guía No. RA376317556CO

Fecha de Envío: 14/06/2022
17:55:54

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-
SUPERSOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA - BOGOTA 1 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento :
Dirección: CARRERA. 7 NO. 31-10 PISO 16 Teléfono: 0

Datos del Destinatario:

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO – COOPDINA Ciudad: MANIZALES_CALDAS Departamento:
Dirección: CRA 20 # 26-45 PISO 1 Teléfono:
Carta asociada: Código envío paquete:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
14/06/2022 05:55 PM	UAC.CENTRO	Admitido	
14/06/2022 08:13 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
16/06/2022 01:49 PM	CD.MANIZALES	No reside - dev a remitente	
17/06/2022 07:10 PM	PO.MANIZALES	TRANSITO(DEV)	





Guía No. RA376317556CO

15279291

BOGOTA D.C.

CALDAS

Quien Recibe:

